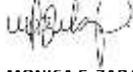


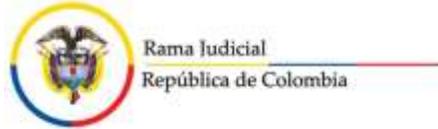
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 14 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez con memorial arrimado por la apoderada demandante, el pasado 21 de Julio de 2020.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00217 de 2012

Demandante: Germán Arévalo Tovar

Demandado: Helman Trujillo

Fecha: Agosto 20 de 2020.-

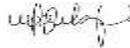
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado el 21 de julio de 2020, por la apoderada demandante, y al ser procedente su solicitud se ordena a secretaría que se reproduzca y remita por correo institucional a la petente, copia de la última actuación de este trámite. Déjense constancias de la remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 21 de Agosto de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e70752797569c8881a07ff8497fd47be637702eb649b9232452d7febab2e1b8

Documento generado en 20/08/2020 01:12:07 p.m.